Naciones Unidas S/PV.8922



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8922ª sesión

Miércoles 8 de diciembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ousman	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Sun Zhiqiang
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sr. Khoroshev
	Francia	Sr. Benaabou
	India	Sr. Mathur
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kimani
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Gonsalves
	Túnez	Sr. Cherif
	Viet Nam	Sra. Tra Phuong Nguyen

Orden del día

La situación en Malí

21-37910 (S)







Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En la presente sesión, escucharemos una exposición informativa del Representante Permanente de México, Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí.

Doy ahora la palabra al Embajador De la Fuente Ramírez.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Me dirijo al Consejo en mi capacidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí.

De conformidad con las directrices del Comité para la realización de su labor, me permito informar al Consejo sobre las actividades efectuadas durante 2021, así como sobre las generalidades del trabajo del Grupo de Expertos que asiste al Comité.

Durante el año en curso, el Comité sostuvo consultas virtuales en dos ocasiones y consultas oficiosas en una ocasión.

El 9 de febrero, el Comité se reunió mediante videoconferencia para escuchar la presentación del Coordinador del Grupo de Expertos sobre el informe de mitad de período (S/2021/151) mandatado por la resolución 2541 (2020). El informe fue remitido oficialmente al Consejo de Seguridad el 17 de febrero.

Posteriormente, el 5 de mayo, el Comité se reunió en formato virtual con los representantes de Malí, Argelia, Burkina Faso, el Chad, Gambia, Guinea, Mauritania, Marruecos y el Senegal con el propósito de dialogar sobre la implementación del régimen de sanciones. A pesar de las circunstancias extraordinarias impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, esta fue la primera reunión virtual de un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad que pudo contar con interpretación simultánea y un doble control de identidad, en congruencia con el principio del multilingüismo y respetando los estándares de seguridad. Se trató, pues, de un avance estimable en cuanto a los métodos de trabajo provisionales en el marco de la pandemia.

El 23 de julio, el Comité sostuvo consultas oficiosas presenciales para considerar el informe final del Grupo de Expertos (S/2021/714), remitido oficialmente al Consejo conforme a lo establecido en la resolución 2541 (2020) el 6 de agosto. Una corrección a dicho informe fue emitida el 29 de septiembre pasado.

Por otra parte, los miembros del Comité acordaron emitir tres comunicados de prensa. Los dos primeros dieron a conocer los informes de mitad y final de período, en marzo y agosto, respectivamente (SC/14595 y SC/14456). El tercer comunicado (SC/14631), publicado el 13 de septiembre, se centró en la prohibición de realizar viajes internacionales prevista en la resolución 2374 (2017).

Durante el período de referencia, el Comité recibió una solicitud de excepción a la prohibición de realizar viajes internacionales.

Actualmente, ocho individuos figuran en la lista de sanciones del Comité.

Para concluir, sobre la integración del Grupo de Expertos, de conformidad con la resolución 2590 (2021), que extendió el mandato de dicho Grupo hasta el 30 de septiembre de 2022, el nombramiento de los expertos se encuentra en pausa, bajo consideración.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.